www.gobiernoenlinea.gov.co
SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES

Afiliación al régimen de prima media

Administradora Colombiana de Pensiones

http://www.colpensiones.gov.co/

Gerencia Nacional de Servicio al Ciudadano.

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Mecanismo mediante el cual el trabajador dependiente o independiente o el extranjero residente en Colombia de manera libre y voluntaria se vincula al Sistema General de Pensiones, en forma permanente a través de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, bajo el régimen de prima media con prestación definida.

Pasos a seguir...

1. Descargar el Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones o reclamarlo en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional.

2. Presentar el documento de identificación original en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional y recibir asesoría para proceder a la radicación de documentos.

3. Radicar el formulario debidamente diligenciado, anexando los documentos requeridos en los Puntos de Atención Colpensiones a nivel nacional.

4. Recibir la carta de respuesta de aceptación del trámite y/o compromiso de respuesta

Requisitos...

Perfil: Persona Natural

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formulario establecido por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

* Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Presentar documento de identificación original

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Demostrar que se encuentra vinculado a una asociación, agremiación o comunidad religiosa

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar que la afiliación se realiza por sentencia o decisión de tutela

* Tener aprobación previa . Acreditar que se actúa en calidad de tercero autorizado

* Tener aprobación previa . Acreditar que se actúa en calidad de apoderado

* Estar inscrito/afiliado en . Presentar el formulario de solicitud de subsidio "Programa de Subsidio al aporte en pensión" (En el caso en que la afiliación al régimen de Prima Media se haya hecho por medio del Consorcio Prosperar)

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural

* Certificación expedida por la asociación, agremiación o comunidad religiosa, donde acredite la vinculación a la misma. (En caso que pertenezca a una agremiación o comunidad religiosa)

* Decisión expresa de la sentencia o de la tutela (En el caso en que la afiliación sea ordenada por sentencia o decisión de tutela)

* Si es tercero autorizado, carta de autorización con las facultades específicas, cédula de ciudadanía del autorizado y de quien la otorga; ampliada al 150% del tamaño original.

* Poder debidamente conferido, cédula de ciudadanía del apoderado y de quien otorga poder; ampliada al 150% del tamaño original y tarjeta profesional del abogado. (En el caso en que la solicitud sea realizada por intermedio de apoderado)

* Formulario de solicitud de subsidio "Programa de Subsidio al aporte en pensión" (En el caso en que la afiliación al régimen de Prima Media se haya hecho por medio del Consorcio Prosperar)

* Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones

Normatividad

* Decreto 019. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. del año 2012 Artículo: 21, 22

* Decreto 3615. Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral. del año 2005 Artículo: Todos

* Ley 797. Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales. del año 2003 Artículo: 1, 7

* Decreto 510. Por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 3,5,7,8,9,10 y 14 de la Ley 797 de 2003. del año 2003 Artículo: 7

* Decreto 1406. Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral, se establece el régimen de recaudación de aportes que financian dicho Sistema y se dictan otras disposiciones. del año 1999 Artículo: 41

* Decreto 692. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 del año 1994 Artículo: 1,2,3,4,5,6,7,8,41,9

* Ley 100. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones. del año 1993 Artículo: 12 literal a), 13, 15,16

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Correo electrónico

Puede preguntar por el estado de su afiliación en el correo atencion@colpensiones.gov.co

* Físicamente en las oficinas

Puede acercarse a cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional, para averiguar el estado de su afiliación.

Está dirigido a:

* Ciudadano Colombiano

* Mayor de Edad

* Residente

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Carta de respuesta de bienvenida

Plazo: 8 - Días